

INFORME SECRETARIAL 10 DE NOVIEMBRE 2020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido venció en SILENCIO. Provea.



LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo n°. 2020-00548
Demandante: Jorge Paúl González Cubillos.
Demandado: Gener Aguirre Lozano.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y comoquiera que la parte actora no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda conforme a lo preceptuado en los numerales 1° y 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, devuélvanse los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2020
Por anotación en estado electrónico n° 055 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.
La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García